

ACTA N° 115

ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 26 de febrero del 2020, siendo las 10:13 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por el Presidente del Concejo Municipal don Felipe Méndez Guzmán , contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR.HUGO GUAJARDO ROA
- SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS
- SR.PATRICIO VERGARA MORAGA
- SR.FRANCISCO VALDES LAZO

AUSENTE SR. SERGIO CAMPOS PEÑA

- SR. ROBERTO MARTINEZ CONCHA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA:

- 1.- Aprobación de Actas Ordinarias N° 109 - 110
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 447 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar suscribir Contrato con la empresa EDIFICA LTDA.
- 5.- Exposición Gestión Transparencia Municipal año 2019.
- 6.- Exposición de SENDA
- 7.- Hora de Incidentes

Presidente del Concejo Municipal sr Felipe Méndez Guzmán : Pasamos a votación de Actas Ordinarias

VOTACION DE ACTA N° 109

Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo

VOTACION DE ACTA N° 110

Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo

CUENTAS: Sin Cuentas

CUENTAS COMISIONES:

Comisión de Finanzas, se revisa Modificación presupuestaria Municipal por ajuste en aumento de ingresos.

Comisión de Educación, se revisa traspaso de fondos

Comisión de Educación, se presenta proyecto de conservación de infraestructura Liceo Polivalente, se explica mejoramiento de Escuela Las Palmas de Tres Esquinas y Escuela Esperanza.

Presidente don Felipe Méndez Guzmán: Pasamos al Decreto Exento N° 447 que requiere acuerdo para suscribir contrato con la empresa Edifica Ltda.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 447 / 2020

Molina, 19 febrero 2020

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

b) El Decreto Exento N° 376 de fecha 7 febrero 2020, que aprueba las Bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas del Proyecto denominado **“Conservación Infraestructura Liceo Polivalente de Molina”**.

c) El Informe Técnico N° 8 de fecha 17 de febrero 2020, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado **“Conservación Infraestructura Liceo Polivalente de Molina”**, el cual propone adjudicar a la empresa Sociedad Constructora EDIFICA LIMITADA, Rut 76.087.899-5 por un valor neto de \$26.344.538.-

d) El proveído de la Alcaldesa “Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato” recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.

e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal.

DECRETO:

1° ADJUDICASE la Licitación del Proyecto denominado “**Conservación Infraestructura Liceo Polivalente de Molina**” a la empresa EDIFICA LIMITADA, Rut 76.087.899-5 por un valor neto de \$26.344.538.-

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa EDIFICA LIMITADA, Rut 76.087.899-5 por un valor neto de \$26.344.538, para ejecutar el proyecto denominado “**Conservación Infraestructura Liceo Polivalente de Molina**”.

VOTACION:

Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo

ACUERDO N° 812 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa EDIFICA LIMITADA, Rut 76.087.899-5 por un valor neto de \$26.344.538, para ejecutar el proyecto denominado “**Conservación Infraestructura Liceo Polivalente de Molina**”.

Presidente don Felipe Méndez Guzmán : Pasamos al Punto Exposición Gestión Transparencia Municipal año 2019.

Expone la Administradora Municipal doña Beatriz Téllez Cruz.

SE INCORPORA A LA SESION DEL CONCEJO LA ALCALDESA DOÑA PRISCILLA CASTILLO GERLI.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicito incorporación de Decreto Exento N° 503 que requiere acuerdo para que la Municipalidad reciba en comodato el Lote N° 15 del Loteo Villa Quechereguas con el único propósito de efectuar mejoramiento en dicho terreno, en beneficio de la comunidad. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la comunidad Villa Quechereguas, a fojas 1006 N°672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1991, y se extenderá por el plazo de 2 años , resciliable de muto acuerdo entre las partes desde que se haya cumplido el propósito para el cual se otorga.

VOTACION DE INCORPORACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

ACUERDO N°813 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporación para que la Municipalidad reciba en comodato el Lote N° 15 del Loteo Villa Quechereguas con el único propósito de efectuar mejoramiento en dicho terreno, en beneficio de la comunidad. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la comunidad Villa Quechereguas, a fojas 1006 N°672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1991, y se extenderá por el plazo de 2 años resciliable de mutuo acuerdo entre las partes desde que se haya cumplido el propósito para el cual se otorga .

VOTACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

ACUERDO N° 814/2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba para que la Municipalidad reciba en comodato el Lote N° 15 del Loteo Villa Quechereguas con el único propósito de efectuar mejoramiento en dicho terreno, en beneficio de la comunidad. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la comunidad Villa Quechereguas, a fojas 1006 N°672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1991, y se extenderá por el plazo de 2 años resciliable de mutuo acuerdo entre las partes desde que se haya cumplido el propósito para el cual se otorga .

EXPOSICION DE SENDA

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Quiero darle la palabra a José Luis Vergara quien informa sobre el Informe de Contraloría relacionada a patentes de Alcoholes.

EXPOSICION DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Felicitar a José Luis por la exposición, sin el ánimo de politizar nosotros vamos a volver a reiterar la presentación que hicimos a la Contraloría, porque tal como lo dije en los medios de comunicación, nosotros exigimos disculpas públicas. En este caso la Contraloría se equivoca en lo que publicó, y el daño se lo hace a toda la municipalidad. Los que compartieron la publicación lo comparten porque quieren hacerle daño a la Alcaldesa, a mi como persona y no se dan cuenta que el daño se lo hacen a toda la municipalidad y a todo el equipo municipal.

Sr. Concejel Patricio Vergara Moraga : Yo soy el presidente de la comisión de Alcoholes y siempre hemos confiado José Luis en tu trabajo. Nosotros quisimos organizar una comisión de Alcoholes y los funcionarios deben estar presente cuando se les solicita, entendimos que estabas con una presión psicológica muy potente y querías exponer en una instancia del Concejo.

Director de Control don Hugo Soriano Orrego: Felicitar a José Luis por los medios verificadores que acaba de presentar. Yo creo que Contraloría se excede en sus atribuciones, prueba de esto son todos los medios verificadores que mostró José Luis y que no se consideraron y en eso agradezco Alcaldesa, que se mantenga firme porque nadie le dice nada a Contraloría.

Sr. Francisco Valdés Lazo : Yo confío plenamente en los funcionarios municipales, agradezco José Luis toda la aclaración expuesta.

Sr. Hugo Guajardo Roa : Aquí hay un daño irreparable que le hicieron a los funcionarios.

Sr. Julio Seguel Contreras : A todos nos ha pasado cuando se ha entregado alguna información errónea a la comunidad. Les pido a los Concejales que seamos prudentes en esto, hubieron publicaciones que se realizaron sin antes consultar a la fuente en este caso a José Luis. Felipe Méndez publico algo que no corresponde. Valoro José Luis tu trabajo y los medios verificadores que acabas de presentar.

Se da por terminado el Concejo a las 12:03 horas.



ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE MOLINA

molina
Ilustre Municipalidad
ALCALDÍA

PCG/RMC/sus

Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Archivo Sala Concejo Municipal